



**MANUAL DE GESTIÓN POLICIAL
PREVENTIVA COMUNITARIA**

COD: PN-GPRE-GPPC-P01

[Versión 2.0]



FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Cptn. Byron Flores Mediavilla/ GPR DNPC Poli. Carolina Congacha Suasnavas/ Planificación DNPC Mayo. Geovanny Godoy – DIRPLAN Cbop. Leonardo Buenaño Carrillo - DIRPLAN		2016/11/26
Revisado por:	Tcnl. Richard Karolys Tovar- Jefe del Dpto. de Planificación de la DNPC. Mayo. Henry Paul Saavedra – DIRPLAN		2016/11/28
Aprobado por:	Crnl. Hernán Patricio Carrillo Rosero – Director de la DNPC.		2016/12/12

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
0.0	<i>Original.</i>	2015/02/06
2.0	<ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Se implementó mejoras en el Punto 1. Información básica (Actividades principales y Productos/Servicios del Proceso)</i> ❖ <i>Se implementó mejoras en el Punto 3. Glosario de términos y abreviaturas.</i> ❖ <i>Se implementó mejoras en el Punto 5. Diagramas de flujo de procesos.</i> ❖ <i>Se implementó mejoras en el Punto 7.3 Descripción de las actividades.</i> ❖ <i>Cambio e incremento de Indicadores</i> 	2016/12/12



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

**MANUAL DE GESTIÓN POLICIAL PREVENTIVA
COMUNITARIA**

Versión: 2.0

Página 2 de 14

Contenido

1. INFORMACIÓN BÁSICA.....	3
2. LINEAMIENTOS DEL PROCESO.....	5
3. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.....	5
4. CONTROLES DEL PROCESO.....	9
5. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO.....	10
6. INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO.....	11
7. PROCEDIMIENTO DE LA GESTION DE LA POLICIA PREVENTIVA COMUNITARIA.....	12
8. PROPÓSITO.....	12
9. ALCANCE.....	12
10. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.....	12
11. ANEXOS.....	13
1: DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD.....	13
2: CONTACTO CIUDADANO.....	13
3: BOTONES DE SEGURIDAD.....	14
4: LOCAL SEGURO.....	14
5: ESPACIOS PUBLICOS.....	14
6: ESCUELA SEGURA.....	14
7: CAPACITACIONES CUIDADANAS.....	14
8: ASAMBLEAS COMUNITARIAS.....	14
9: BARRIO SEGURO.....	14



PROCESO DE GESTIÓN POLICIAL PREVENTIVA COMUNITARIA

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Proceso:	GESTIÓN POLICIAL PREVENTIVA COMUNITARIA
Código del Proceso:	PN-GPRE-GPPC-P01
Descripción:	<p>PROPÓSITO:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ <i>Articular adecuadamente un sistema de interacción entre la institución policial, la comunidad y los diferentes actores estratégicos vinculados a la seguridad ciudadana, en especial los gobiernos y autoridades locales; para materializar estrategias planificadas, coordinadas e integrales de prevención del delito y la violencia en la comunidad.</i> <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ <i>Diagnóstico de seguridad</i>❖ <i>Análisis de la Georeferenciación del delito</i>❖ <i>Requerimiento ciudadano</i> <p>ENTRADAS:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ <i>Planificación Operativa</i>❖ <i>Oficios</i>❖ <i>Solicitudes ciudadanas</i>❖ <i>Memorando</i> <p>ACTIVIDADES PRINCIPALES:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ <i>Diagnóstico Situacional</i>❖ <i>Receptar el pedido</i>❖ <i>Planificar</i>❖ <i>Identificar tipo de servicio requerido.</i>❖ <i>Canalizar el requerimiento.</i>❖ <i>Analizar factibilidad.</i>



- ❖ *Socializar el Portafolio de Servicios.*
- ❖ *Definir roles y responsabilidades.*
- ❖ *Definir estrategias a implementar.*
- ❖ *Atender los pedidos y/o planificación.*
- ❖ *Elaborar informe y/o parte policial.*
- ❖ *Evaluar los resultados alcanzados*
- ❖ *Receptar informe*

**Productos/Servicios
del Proceso:**

PRODUCTOS:

- ❖ *Parte Policial*
- ❖ *Informe*

SERVICIOS:

- ❖ *Botón de seguridad*
- ❖ *Local seguro*
- ❖ *Espacio público recuperado*
- ❖ *Escuela segura*
- ❖ *Capacitación ciudadana*
- ❖ *Contacto ciudadano*
- ❖ *Asamblea comunitaria*
- ❖ *Barrio Seguro*

Tipo de Proceso:

Sustantivo

**Responsable del
Proceso:**

- ❖ *Jefe del subcircuito*

Tipo de cliente:

Interno: Servidores Policiales

Externo: Comunidad

Marco Legal:

- *Constitución de la República Art. 85, 163, 227*
- *Plan Nacional del Buen Vivir, objetivo 6*
- *Ley de Seguridad Pública y del Estado Art. 5*
- *Ley orgánica de la Policía Nacional. Art. 2*
- *Acuerdo Ministerial 1725 del 21 de septiembre del 2010*
- *Orden General 246 del 20 de diciembre del 2002*
- *Guía de Seguridad Ciudadana, (capítulo dos)*



2. LINEAMIENTOS DEL PROCESO

- *El Jefe o Encargado del Circuito y Subcircuito, controlara el uso adecuado de la infraestructura, medios logísticos y tecnológicos entregados a la UPC, así también, gestiona su mantenimiento*
- *Control y supervisión de las actividades relacionadas a la prevención y disuasión dentro del territorio de responsabilidad por parte del Jefe o Encargado del Circuito y Subcircuito.*
- *Respeto irrestricto de la norma constitucional, tratados internacionales que protegen los Derechos Humanos de las personas involucradas en los eventos por parte de todos los servidores policiales.*
- *El servidor policial portara el equipamiento básico entregado en dotación (chaleco antibalas, arma de fuego, munición, gas pimienta y esposas) Durante la jornada laboral, fin precautelar su integridad física.*
- *Todos los procedimientos en los que se intervenga durante el desarrollo del servicio de patrullaje, reportara a la Central de Radio (ECU 911); así como, realizara el parte policial del servicio*
- *El servidor policial en todo momento cumplirá con el debido proceso, a fin de garantizar los derechos de las personas.*
- *La calidez y calidad en el servicio cumplido por el servidor Policial estará orientado a cumplir la misión constitucional esto es la protección de bienes jurídicos (evitando el robo, hurto o destrucción de propiedad privada) cumpliendo los principios de la calidad total.*

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

Asamblea Comunitaria.- *Reunión sin fines políticos ni económicos, en la que la ciudadanía y la Policía Comunitaria, de modo participativo, se identifica problemas de inseguridad y de convivencia en la comunidad, se establece un plan de acción incluyendo propuestas de soluciones con las autoridades locales (Actos de compromisos). Esto bajo el direccionamiento y liderazgo del Ministerio del Interior y la Policía Comunitaria. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5)*

Análisis de la Georreferenciación del delito.- *Ubicación de la concentración y el movimiento de las diferentes modalidades delictivas en un área específica, permitiendo ligar la información vinculada al delito y a su ubicación en el espacio geográfico, obteniendo como resultado un mapeo criminal. Se puede encontrar la georreferenciación del delito en el documento de Diagnóstico de Seguridad.*

Barrio seguro.- *Es la estrategia conjunta en la que la Policía Comunitaria dentro de una jurisdicción territorial legalmente establecida, junto con la ciudadanía, interactúa ejecutando iniciativas y*



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

**MANUAL DE GESTIÓN POLICIAL PREVENTIVA
COMUNITARIA**

Versión: 2.0

Página 6 de 14

propuestas para coadyuvar a la seguridad y convivencia ciudadana, fortaleciendo los sentimientos de solidaridad entre los vecinos. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5)

Botón de seguridad.- *Dispositivo de seguridad, que se instala en el teléfono móvil de un ciudadano, para que lo active en situaciones de emergencia, obteniendo como respuesta la presencia inmediata de la Policía Comunitaria del lugar de residencia del ciudadano. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5)*

Capacitación ciudadana.- *Reunión comunitaria en la que la ciudadanía y la Policía Comunitaria, de modo participativo, identifican problemas de inseguridad y convivencia, direccionada a la capacitación en temas de seguridad ciudadana, prevención del delito y la violencia. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5)*

Contacto ciudadano.- *Interacción entre el Policía Comunitario y la persona víctima de un hecho delictivo, tiene por objetivo identificar perfiles y validar la información de los partes policiales, las denuncias presentadas y registradas en el CMI. ((Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5)*

Diagnóstico de seguridad.- *Estudio técnico que permite determinar las debilidades y los cursos de acción más adecuados para corregirlas y optimizar la seguridad, minimizando con ello los factores de riesgo. Este documento se realiza a nivel de subcircuito y debe ser actualizado cada seis meses. El servidor policial de mayor jerarquía en el subcircuito es quien realiza el Diagnóstico de seguridad.*

Escuela segura.- *Actividad orientada al involucramiento de las autoridades, docentes, equipo de apoyo profesional, padres de familia, servidores policiales y estudiantes. Tiene como finalidad incentivar que en los estudiantes se desarrolle una cultura de seguridad y autoprotección, de modo que se pueda transmitir este conocimiento a los demás compañeros y compañeras a través de brigadas estudiantiles (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5)*

Espacio público recuperado.- *Restaurar dentro del territorio de responsabilidad los espacios públicos abandonados y/o deteriorados, en los que los factores de riesgo social e inseguridad situacional, propician el cometimiento de actos violentos y delictivos. Esto se logra mediante la intervención oportuna y efectiva de los diferentes actores ciudadanos. Luego de esta intervención, el espacio público es entregado a la comunidad. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5)*

Gestión.- *Ejecución de procesos, actividades o tareas, para el cumplimiento de un objetivo fijado.*

Local seguro.- *Actividad orientada a la protección focalizada de la comunidad inmersa en las actividades económico/comerciales. Este servicio se encamina a las acciones mancomunadas entre la Policía Comunitaria y los propietarios o administradores de los establecimientos comerciales existentes en cada barrio. Tiene por finalidad fortalecer las medidas de seguridad, tanto del espacio físico como del comportamiento de las personas. Tiene como finalidad, reducir las*



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

**MANUAL DE GESTIÓN POLICIAL PREVENTIVA
COMUNITARIA**

Versión: 2.0
Página 7 de 14

vulnerabilidades del establecimiento comercial, mejorando la seguridad. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5)

Operativo policial.- Conjunto de acciones y efectos que se generan para cumplir una misión específica, debidamente planificada, dispuesta y coordinada, que se ejecuta en el cumplimiento específico de las funciones de competencia de la Policía Nacional. (Reglamento de Uso Legal, Adecuado y Proporcional de la Fuerza para la Policía Nacional del Ecuador. Acuerdo Ministerial 4472 del 10 de julio de 2014. Capítulo I. Art. 4.)

Orden de servicio.- Documento policial de carácter reservado en el que se establece el dispositivo policial que debe ejecutarse en los operativos policiales. (Manual para Operaciones de Mantenimiento del Orden Público. Ministerio del Interior/Policía Nacional del Ecuador. 1ra. Edición. Quito, Ecuador. 2014. Pg. 76.)

Participación.- Es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo del barrio a base de la integración de la comunidad. (Módulo de Policía Comunitaria para los Cursos de Formación Profesional de Policías de Línea. DNPC / 1ª edición. Dirección Nacional de Policía Comunitaria. Quito, 2014. Glosario de Términos, pág. 134.)

Participación Ciudadana.- Es la integración de la ciudadanía en el proceso de adopción de decisiones del gobierno de su ciudad o país, con la finalidad de mejorar la política y la gestión de los asuntos públicos. (Sistema de Transparencia, Integridad Policial y Confianza Ciudadana. Jefatura del Estado Mayor de la Policía Nacional del Ecuador. Pg. 18.)

Planificación operativa.- Es un instrumento indispensable de organización en la que se deben contemplar todos los detalles para la ejecución de acciones concretas; planificar antes de actuar sobre una situación o problema para poder transformarla. Esta planificación se realiza mediante las órdenes de servicio las mismas que son generadas desde el Distrito. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 6)

Prevención Policial.- Actividades policiales destinadas a evitar que un delito ocurra, mediante la implementación de procesos operativos en los escenarios previsivos y proactivos. (Manual de Gestión Policial Preventiva comunitaria. Versión 1, 2015. Pg. 7)

Prevención del delito.- Labor realizada para reducir el riesgo del cometimiento del delito y sus efectos perjudiciales. (Manual de Gestión Policial Preventiva comunitaria. Versión 1, 2015. Pg. 7)

Prevención social.- Acciones encaminadas a generar bienestar y desarrollo social, como forma de evitar que el delito ocurra, reduciendo el riesgo social para las personas. (Manual de Gestión Policial Preventiva comunitaria. Versión 1, 2015. Pg. 7)



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

**MANUAL DE GESTIÓN POLICIAL PREVENTIVA
COMUNITARIA**

Versión: 2.0

Página 8 de 14

Prevención Situacional.- Acciones que buscan alterar el proceso de toma de decisión de una persona por cometer o no un delito, modificando las condiciones del entorno, con lo que se evita o retarda que un riesgo real se materialice. (Manual de Gestión Policial Preventiva comunitaria. Versión 1, 2015. Pg. 7)

Prevención Comunitaria.- Participar en actividades preventivas, como forma de solidaridad y prácticas positivas de vecindad y que buscan retardar o disuadir la acción de posibles victimarios. (Manual de Gestión Policial Preventiva comunitaria. Versión 1, 2015. Pg. 7)

Proactividad.- Capacidad para hacer o emprender actividades con agilidad, energía, rapidez y resultados positivos. (Manual para Operaciones de Mantenimiento del Orden Público. Ministerio del Interior/Policia Nacional del Ecuador. 1ra. Edición. Quito, Ecuador. 2014. Pg. 95.)

Respuesta Policial.- Activación post-delito, de un sistema de procedimientos, actividades y tareas, normadas a través de protocolos operativos que determinan los lineamientos específicos para responder de forma oportuna y competente. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 7)

Seguridad Ciudadana.- Es una política de Estado, destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador. (Ley de Seguridad Pública y del Estado. Título IV, De la seguridad ciudadana, Art. 23. Pág. 13.)

Servicio de Policía.- Forma en que el estado garantiza los derechos de las personas, fomentando su participación democrática en los diferentes procesos sociales. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 7)

Sugerencia.- Idea que se propone al funcionario policial para que la tenga en consideración al momento de ponerla en ejecución. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 7)

Unidades de Policía Comunitaria.- La organización policial a nivel de los barrios o sectores de ubicación geográfica similar, se denomina Unidad de Policía Comunitaria (UPC). Esta unidad se conforma de policías suficientemente capacitados para adoptar el rol de líderes policiales que estarán en capacidad de identificar las necesidades de la comunidad, especialmente de los sectores de mayor complejidad; motivar la organización comunitaria y planificar conjuntamente, las estrategias para la solución de los problemas, estas acciones procurarán rescatar en la conciencia ciudadana, el sentido de cooperación y solidaridad, impulsar la educación y participación de las familias, de los centros educativos, de las empresas y de los sectores residenciales, especialmente. (Módulo de



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

**MANUAL DE GESTIÓN POLICIAL PREVENTIVA
COMUNITARIA**

Versión: 2.0

Página 9 de 14

Policía Comunitaria para los Cursos de Formación Profesional de Policías de Línea. DNPC / 1 edición. DNPC. Quito, 2014. Modelo de Gestión Policial, pág. 37.)

POLCO.- *Policía Comunitario/a.*

UPC.- *Unidad de Policía Comunitaria. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 7)*

4. CONTROLES DEL PROCESO

Constitución de la República del Ecuador Art. 85, Numeral 3: "El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades".

Constitución de la República del Ecuador Art 163.- "La Policía Nacional es una Institución de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos de las personas, dentro del territorio nacional".

Constitución de la República del Ecuador Art. 227: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad, que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Plan Nacional del buen vivir Objetivo 6: "Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos".

Ley de Seguridad Pública y del Estado. Art. 5; "Del sistema de seguridad pública y del Estado.- El sistema de Seguridad Pública y del Estado está conformado por la Presidencia de la República, quien lo dirige, las entidades públicas, las políticas, los planes, las normas, los recursos y los procedimientos, con sus interrelaciones, definidos para cumplir con el objeto de la presente ley; y, las organizaciones de la sociedad que coadyuven a la seguridad ciudadana y del Estado".

Ley orgánica de la Policía Nacional. Art. 2.- "La Policía Nacional, es una Institución profesional y técnica que depende del ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, organizada bajo el sistema jerárquico disciplinario, centralizada y única. Tiene por misión fundamental garantizar el orden interno y la seguridad individual y social".

Acuerdo Ministerial 1725 del 21 de septiembre del 2010 y publicado en Registro Oficial Nº 238 del 21 de septiembre de 2010, "Se crea la Dirección Nacional de Policía Comunitaria, dependiente de la Dirección General de Operaciones de la Policía Nacional del Ecuador, se constituye en un ente de

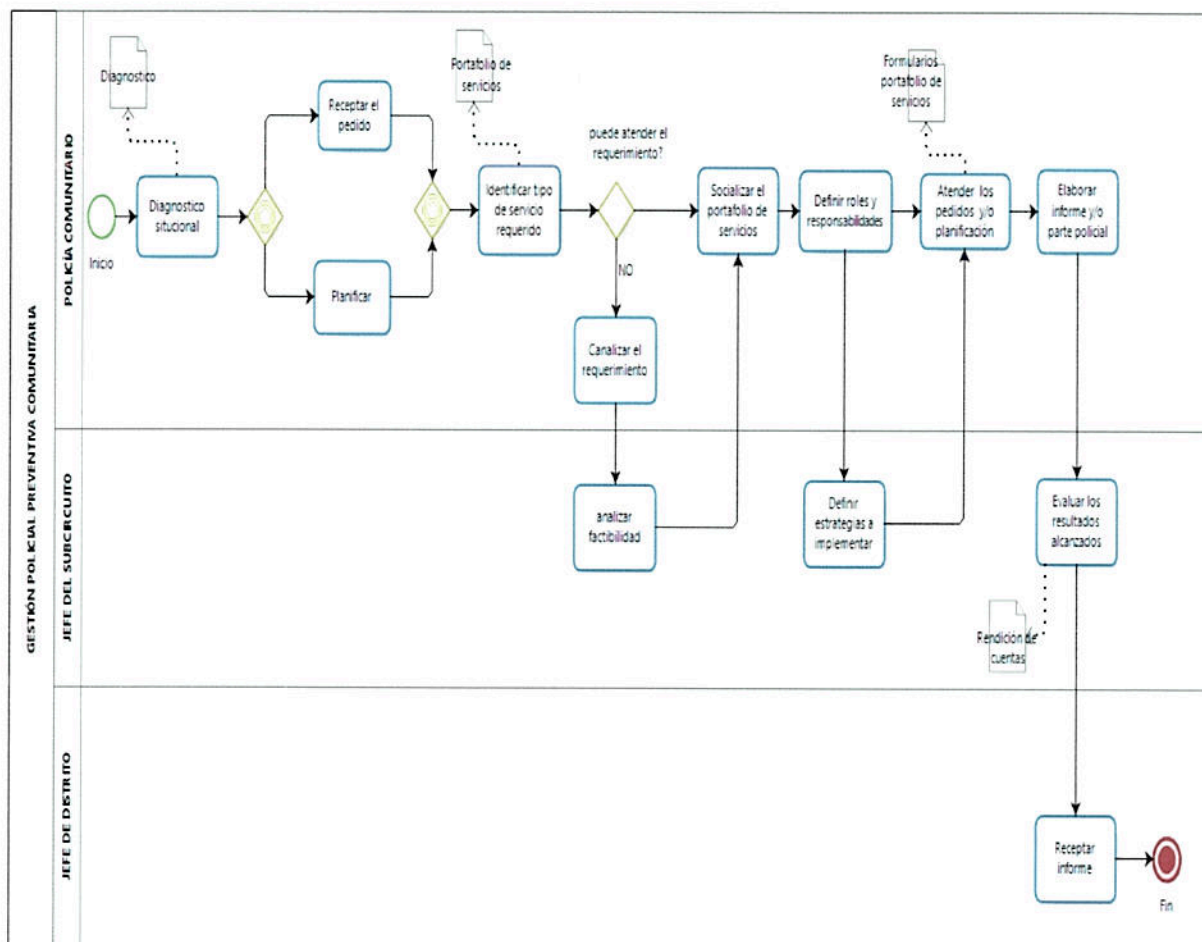


apoyo a las actividades gestionadas por los Gobernadores Provinciales, Viceministro de Seguridad Interna y Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana, en temas de seguridad ciudadana”.

Orden General 246 del 20 de diciembre del 2002, resuelve “Aprobar el PROYECTO DE CREACION DE LA POLICIA COMUNITARIA A NIVEL NACIONAL, debiendo continuar su proceso en el Distrito Metropolitano de Quito y en la ciudad de Guayaquil y en su oportunidad, a los demás Comandos Provinciales del país”.

Guía de Seguridad Ciudadana, Ministerio del Interior Quito – Ecuador, septiembre 2014 (capitulo dos).- “La policía Comunitaria está encargada de trabajar en procesos comunitarios y desarrollar acciones proactivas, preventivas y educativas, para la solución de problemas de inseguridad y convivencia ciudadana”.

5. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO





6. INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO

Los indicadores de Gestión definidos para el proceso de Gestión de la Policía Preventiva

Comunitaria son los siguientes:

Nº	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Responsable de Medición	Fuente de la Medición	Frecuencia de Medición
1	Número de ciudadanos capacitados	Número de personas capacitadas	Número	Jefe del Subcircuito	Archivo UPC	Trimestral
2	Número Escuelas Seguras en el Subcircuito.	Número Escuelas Seguras en el Subcircuito.	Número	Jefe del Subcircuito	Archivo UPC	Trimestral
3	Número Locales Seguras en el Subcircuito.	Número Locales Seguras en el Subcircuito.	Número	Jefe del Subcircuito	Archivo UPC	Trimestral
4	Número de espacios públicos recuperados en el Subcircuito.	Número de espacios públicos recuperados en el Subcircuito	Número	Jefe del Subcircuito	Archivo UPC	Trimestral
5	Número de Asambleas Comunitarias en el Subcircuito.	Número de Asambleas Comunitarias en el Subcircuito.	Número	Jefe del Subcircuito	Archivo UPC	Trimestral
6	Número de Barrios Seguros en el Subcircuito.	Número de Barrios Seguros en el Subcircuito.	Número	Jefe del Subcircuito	Archivo UPC	Trimestral
7	Porcentaje de Contactos ciudadanos	Contactos ciudadanos/ Delitos del CMI	Número	Jefe del Subcircuito	Archivo UPC	Mensual



7. PROCEDIMIENTO DE LA GESTION DE LA POLICIA PREVENTIVA COMUNITARIA

8. PROPÓSITO

Describir las actividades que deben ejecutar los funcionarios de Policía Comunitaria durante la ejecución del proceso de gestión preventiva comunitaria.

9. ALCANCE

Inicia con la identificación de los solicitantes y el registro de los participantes.

Termina con el envío del informe.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Actividad	Rol	Descripción	Documento
<i>Diagnóstico Situacional</i>	<i>Policía Comunitario</i>	<i>El Policía Comunitario realiza el Diagnostico en base a la ocurrencia del delito en el sector de responsabilidad.</i>	<i>Diagnóstico de Seguridad</i>
<i>Receptar el pedido</i>	<i>Policía Comunitario</i>	<i>El Policía Comunitario receptorá el pedido que realice el ciudadano quien solicitara la ejecución de estrategias preventivas a la unidad policial más cercana</i>	
<i>Planificar</i>	<i>Policía Comunitario</i>	<i>El Policía Comunitario realizara la planificación para el desarrollo el portafolio de servicios de acuerdo a la georreferenciación del delito; Diagnostico situacional.</i>	<i>Planificación de los servicios</i>
<i>Identificar tipo de servicio requerido</i>	<i>Policía Comunitario</i>	<i>El Policía Comunitario realiza la identificación de los servicios que requiere el ciudadano y/o el servicio que se va implementar de acuerdo a la planificación.</i>	
<i>Canalizar el requerimiento.</i>	<i>Policía Comunitario</i>	<i>El Policía Comunitario si no puede atender el requerimiento deberá hacer conocer al jefe de Subcircuito, a fin de recibir disposiciones para poder cumplir y atender la solicitud.</i>	
<i>Analizar factibilidad.</i>	<i>Jefe del subcircuito</i>	<i>El Jefe del subcircuito analiza si es posible o no, realizar el pedido del solicitante.</i>	



<i>Socializar Portafolio de Servicios</i>	<i>Policía Comunitario</i>	<i>El Policía Comunitario da a conocer los diferentes servicios que presta la Policía Nacional a la comunidad (portafolio de servicios)</i>	
<i>Definir roles y responsabilidades</i>	<i>Policía Comunitario</i>	<i>El Policía Comunitario con cada uno de los usuarios de los servicios (autoridades, administradores, comunidad, etc.) definen los diferentes roles y responsabilidades que deben asumir en cada uno de los servicios.</i>	<i>Informe policial</i>
<i>Definir estrategias a implementar</i>	<i>Jefe del Subcircuito</i>	<i>El Jefe del Subcircuito define las estrategias a implementar para dar solución al pedido de la ciudadanía, (Plan de acción)</i>	
<i>Atender los pedidos y/o planificación.</i>	<i>Policía Comunitario</i>	<i>El Policía Comunitario, atenderá el pedido de una forma profesional y sobre todo que el servicio entregado sea de calidad cumpliendo con los pasos que se encuentran en los instructivos de los diferentes servicios.</i>	<i>Formatos del Portafolio de servicios</i>
<i>Elaborar informe y/o parte policial</i>	<i>Policía Comunitario</i>	<i>El Policía Comunitario realizará informe final y remitirá al Jefe del Distrito, con los resultados alcanzados durante la ejecución del servicio.</i>	<i>Informe final</i>
<i>Evaluar los resultados alcanzados.</i>	<i>Jefe del Subcircuito.</i>	<i>El jefe del subcircuito analiza y evalúa el informe de resultados, el mismo que le servirá de insumo para la rendición de cuentas.</i>	
<i>Receptar Informe</i>	<i>Jefe del Distrito</i>	<i>El señor Jefe del Distrito receptara el informe final del actividades realizadas por el Policía Comunitaria</i>	

11. ANEXOS

1: DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD

2: CONTACTO CIUDADANO

A. CONTACTO CIUDADANO

B. REGISTRO DE CONTACTOS CIUDADANOS



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA**

**MANUAL DE GESTIÓN POLICIAL PREVENTIVA
COMUNITARIA**

Versión: 2.0

Página 14 de 14

3: BOTONES DE SEGURIDAD

- A. FORMULARIO DE SOLICITUD PARA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA "BOTONES DE SEGURIDAD".

4: LOCAL SEGURO

- A. MATRIZ DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD DIRIGIDO A LOCALES COMERCIALES
- B. REGISTRO DE VISITAS AL LOCAL COMERCIAL

5: ESPACIOS PUBLICOS

- A. REGISTRO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON USO APROPIADO
- B. REGISTRO DE PARTICIPANTS
- C. ACTA DE COMPROMISO
- D. INFORME POLICIAL

6: ESCUELA SEGURA

- A. MATRIZ DIAGNOSTICO ENTIDAD EDUCATIVA
- B. REGISTRO DE BRIGADAS Y BRIGADISTAS
- C. PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA
- D. INFORME POLICIAL

7: CAPACITACIONES CUIDADANAS

- A. REGISTRO DE PARTICIPANTES
- B. RESUMEN DE CAPACITACIONES
- C. INFORME POLICIAL

8: ASAMBLEAS COMUNITARIAS

- A. REGISTRO DE PARTICIPANTES
- B. PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA
- C. ACTA DE COMPROMISO
- D. INFORME POLICIAL

9: BARRIO SEGURO

- A. REGISTRO DE PARTICIPANTES
- B. INFORME POLICIAL